ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	**MODIFICACIÓN No. 2 OTRO SI** **PRORROGA Y ADICIÓN** **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** **No.** 9327 DE 2022

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Contrato de Arrendamiento, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación Formato MC-09, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el supervisor del Contrato, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	**PRÓRROGAR el PLAZO DE EJECUCIÓN establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023 O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS, LO QUE OCURRA PRIMERO.**
2.	**ADICIONAR el valor del contrato por la suma de CIENTO DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS ($112.247.210)**
3.	**Las partes acuerdan con la suscripción de la presente modificación que la fecha de terminación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS es el HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023 O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS, LO QUE OCURRA PRIMERO.**
4.	Que **EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la firma de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
5.	Las demás disposiciones del **CONTRATO** y las modificaciones a que haya tenido a lugar, que no sean contrarias a lo previsto en la presente modificación continuarán vigentes.
6.	**GARANTÍAS**: EL CONTRATISTA, a través de su Representante Legal DEBERÁ MODIFICAR LAS GARANTÍAS, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en el contrato, el contratista deberá aportar las garantías dentro de los 3 días siguientes al perfeccionamiento de la modificación.
7..	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311